



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración que ha de estudiar y valorar las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones para promover el acceso al empleo público, en el marco de la ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 9 de junio de 2025 de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo (BOPA n.º 117, de 19-VI-2025), se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para promover el acceso al empleo público en el marco de la ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

Segundo.—Mediante Resolución de 29 de julio de 2026 de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para promover el acceso al empleo público en el marco de la ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos durante 2026.

Tercero.—El apartado VIII de las citadas bases reguladoras señala que, una vez revisados y completados los expedientes, se remitirán junto con las solicitudes a la Comisión de Valoración correspondiente para su estudio y evaluación. Asimismo, tanto el apartado IX de las bases como el 5.2 de la convocatoria, señalan que dicha Comisión será designada por la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo público, y estará integrada por:

- Presidencia: Que recaerá en la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo público o persona en la que éste delegue.
- Vocales: Un mínimo de dos y un máximo de cuatro funcionarios/as de carrera de la Consejería competente en materia de empleo público.

Ejercerá como secretario/a, un funcionario/a de carrera de la Consejería competente en materia de empleo público, con voz pero sin voto.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Designar como miembros de la Comisión de Valoración que estudiará las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones para promover el acceso al empleo público en el marco de la ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, aprobada por Resolución de 29 de julio de 2026 de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, a las personas que a continuación se citan:

Presidente:

- D. Miguel Ángel Rodríguez Fernández, Director General de Empleo Público, y como suplente Dña. Andrea Suárez Rodríguez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad.

Vocales:

- Dña. Patricia González del Valle García y como suplente Dña. Alicia Rodríguez-Villamil Domínguez, funcionarias de carrera adscritas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
- Dña. Marina Acebal Álvarez y como suplente D. Ignacio Ramón de Otto López, funcionarios de carrera adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
- Dña. Elsa Gutiérrez San Millán y como suplente Dña. Susana Antuña Bernardo, funcionarias de carrera adscritas al Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".



Secretario:

- D. José Luis Álvarez Arias y como suplente, D. José Antonio Álvarez Menéndez, funcionarios de carrera adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 24 de septiembre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-07881.